

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LAS BODEGAS ELECTORALES PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS MATERIALES ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022

Presentación

En el marco de las actividades del Proceso Electoral Local 2021-2022, el resguardo y salvaguarda de la documentación electoral, como lo son las boletas y actas, así como del material electoral, es una actividad primordial que deben de cumplir las autoridades electorales, con lo cual se preserva el voto emitido por la ciudadanía.

Por su parte, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (REINE), establece en su Anexo 5, las condiciones de ubicación, acondicionamiento, equipamiento y operación que deben cumplir los órganos desconcentrados de los OPL.

Con la finalidad de verificar que las bodegas electorales de los Consejos de los OPL cuenten con las condiciones señaladas en el REINE, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, mediante circular INE/DEOE/0038/2022 remitió la *Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales del órgano central y de los órganos centrales en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.*

Con dicho documento, se pretende de dotar de una guía para que los OPL, así como las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, lleven a cabo la verificación del estado que guardan los espacios propuestos para la instalación de las bodegas electorales, así como de los espacios donde se resguardará el material electoral.

1. Marco Jurídico

El artículo 216, fracción d) de la Ley General del Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) señala que, la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerado como un asunto de seguridad nacional.

Asimismo, el artículo 261, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET), establece que las boletas y el material electoral deberán obrar en poder del Consejo Distrital a más tardar 15 días antes de la elección.

La fracción I del artículo señalado, refiere que los consejos correspondientes del IETAM deberán designar, con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

Por su parte, el artículo 166, numeral 1 del REINE, indica que para los procesos federales y locales, las juntas distritales ejecutivas del INE y los órganos competentes de los OPL, respectivamente, deberán determinar en el mes de febrero, o diez días después a que se instalen los órganos competentes de los OPL, según corresponda, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con las condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales.

El artículo 168, numeral 1 del REINE establece que las presidencias de cada órgano competente del OPL, será responsable de las bodegas, así como de todas las operaciones y procedimientos de apertura y cierre, mismos que se registrarán en una bitácora.

El artículo 169 del referido reglamento, señala que el Órgano Superior de Dirección del OPL enviará a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del INE, por conducto de la junta local ejecutiva del INE, a más tardar la primera semana del mes de abril, el informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los distintos órganos del OPL.

2. Objetivos

La realización de estas actividades, tiene por objeto el verificar la funcionalidad de las bodegas electorales de los Consejos Distritales del IETAM, para el resguardo de la documentación electoral y, en su caso, de los materiales electorales durante el Proceso Electoral 2021-2022.

3. Determinación de los espacios de bodega

En el mes de febrero, los Consejos Distritales del IETAM, determinaron los lugares en los cuales instalar las bodegas electorales dentro sus inmuebles.

Posteriormente, en el mes de marzo, en sesión extraordinaria que celebraron los consejos en fecha 29 de marzo de 2022, las Presidencias de los mismos, informaron a sus respectivos consejos las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, los mecanismos de operación, así como las medidas de seguridad contempladas para su adecuado funcionamiento.

4. Verificación de las bodegas de los Consejos Distritales

De conformidad con la Guía, del 1 al 31 de marzo, las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en acompañamiento del área ejecutiva del IETAM llevaron a cabo la verificación de los lugares que ocupan las bodegas electorales en las que se resguardaran las boletas, los paquetes electorales y, en su caso, los materiales electorales, para constatar que se cumplan las condiciones necesarias de espacio, equipamiento y acondicionamiento.

Para efecto de dar cumplimiento a lo anterior en el plazo establecido, las Juntas Distritales Ejecutivas del INE procedieron a realizar la revisión de los Consejos Distritales del IETAM, de conformidad con lo siguiente:

Junta Ejecutiva del INE	Consejos Distritales del IETAM que revisó
01 Nuevo Laredo	01 Nuevo Laredo 02 Nuevo Laredo 03 Nuevo Laredo
02 Reynosa	04 Reynosa 05 Reynosa
03 Río Bravo	08 Río Bravo 09 Valle Hermoso 13 San Fernando
04 Matamoros	10 Matamoros 11 Matamoros 12 Matamoros
05 Ciudad Victoria	14 Ciudad Victoria 15 Ciudad Victoria
06 El Mante	16 Xicoténcatl 17 El Mante
07 Ciudad Madero	18 Altamira 19 Miramar 20 Ciudad Madero
08 Tampico	21 Tampico 22 Tampico
09 Reynosa	06 Reynosa 07 Reynosa

Junta Ejecutiva del INE	Consejos Distritales del IETAM que revisó
Junta Local Ejecutiva	Bodega Central del IETAM

Para llevar a cabo la verificación, se recibió de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE el formato de *Cédula de Verificación Bodega Electoral OPL*, formato en el cual se asentó diversa información sobre las condiciones de las bodegas.

5. Adecuaciones realizadas a los espacios para bodegas

A la par de las visitas de verificación realizadas por las Juntas Ejecutivas del INE, los Consejos Distritales realizaron los trabajos de acondicionamiento de las bodegas electorales.

A continuación se señalan los trabajos realizados:

Consejo Distrital	Adecuaciones realizadas
01 Nuevo Laredo	1.- Clausura de puerta de sanitario 2.- Clausura de puerta lateral de acceso a la bodega
02 Nuevo Laredo	1.- Raspar y resanar muro 2.- Pintura 3.- Impermeabilización de paredes
03 Nuevo Laredo	1.- Pintura para paredes de lado norte y lado este 2.- Remoción y ampliación de una pared de la bodega
04 Reynosa	1.- Clausurar 8 ventanas con triplay
05 Reynosa	1.- Clausurar 1 ventana con triplay 2.- Desmontar ventilador dentro de la bodega 3.- Clausurar sanitario y clausurar acceso al mismo 4.- Colocar tapones a las llaves de lavabo y regadera, así como cancelar coladera de sanitario
06 Reynosa	1.- Clausurar 3 ventanas con tripla 2.- Clausurar acceso al sanitario
07 Reynosa	1.- Levantar dos paredes con tablaroca 2.- Colocar puerta con chapa
08 Río Bravo	1.- Clausurar puerta de sanitario 2.- Clausurar con tablaroca 6 ventanas 3.- Desmontar ventilador dentro de la bodega
09 Valle Hermoso	1.- Colocar dos paredes con barrotes y triplay, además de marcos y puerta de acceso con chapa, 2.- Colocar dos paredes utilizando barrotes y hojas de triplay
10 Matamoros	No requirió adecuaciones en la Bodega Electoral

11 Matamoros	1.- Colocar dos paredes; una con puerta, chapa y cerradura con llave otra totalmente lisa 2.- Instalar contactos eléctricos, instalar lámparas fluorescentes
12 Matamoros	No requirió adecuaciones en la Bodega Electoral
13 San Fernando	1.- Clausurar 3 ventanas con triplay 2.- Colocar muro de 6 metros de largo por 2.80 metros de alto, de tabla roca
14 Ciudad Victoria	1.- Clausurar ventanas de las recamaras y sanitario por dentro. 2.- Clausurar acceso a sanitario 3.- Colocar tapones a las llaves de lavabo y regadera, así como cancelar coladera de sanitario.
15 Ciudad Victoria	1.- Clausurar ventanas de recamara con triplay 2.- Clausurar puertas de acceso al sanitario con triplay
16 Xicoténcatl	1.- Clausurar con triplay puerta y ventana de un baño que se encuentra al interior de la bodega electoral. 2.- Clausurar con triplay dos ventanas 3.- Reubicar un minisplit de 1 tonelada que se encuentra instalado dentro de la bodega electoral.
17 El Mante	1.- Colocar un muro adicional de 5.88mts y una puerta de 90cm.
18 Altamira	1.- Clausurar con triplay tres ventanas que se encuentran al interior de la bodega electoral 2.- Compra e instalación de puerta, marco y chapa para el acceso a la bodega electoral. 3.- Resanar grietas de las paredes.
19 Miramar	1.- Clausurar con triplay 1 ventana
20 Ciudad Madero	1.- Clausurar con triplay dos puertas de acceso 2.- Clausurar con triplay dos ventanas de medidas
21 Tampico	1- Clausurar 4 ventanas con triplay que se encuentran al interior de la bodega electoral
22 Tampico	1.- Clausurar 3 ventanas que se encuentran al interior de la bodega electoral.

6. Resultados de los lugares que ocupan las bodegas electorales

En este rubro, se verificó que las bodegas electorales se encontraran:

- a) Alejadas y evitando colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.

- b) Retiradas de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Provistas de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

¿La ubicación de la bodega electoral cumple actualmente con las siguientes condiciones?	Sí	No
Esta alejada de fuentes potenciales que provoquen incendios	23	0
Esta retirada de cuerpos de agua como ríos, presas, lagunas, etc.	23	0
Esta provista de un buen sistema de drenaje	23	0
El nivel del piso interior se ubica por arriba del nivel del piso exterior	22	1

7. Resultados del acondicionamiento de las bodegas electorales

Por cuanto al acondicionamiento, se revisaron los rubros siguientes:

- a) *Instalaciones eléctricas:* Estar totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, deben contar con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
- b) *Techos:* Verificar que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.
- c) *Drenaje pluvial:* Estar libre de obstrucciones, pues de lo contrario se favorece la acumulación de agua, que se traduce en humedad, filtraciones y, en casos extremos, en desplome de techos.
- d) *Instalaciones Sanitarias:* Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como realizar, en caso necesario, la limpieza del drenaje, a efecto de evitar inundaciones.

- e) *Ventanas*: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado y las ventanas selladas con materiales que aseguren la inviolabilidad del acceso.
- f) *Muros*: Estar pintados y libres de salinidad.
- g) *Cerraduras*: Revisar el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados. La bodega electoral sólo deberá contar con un acceso. En caso de existir más puertas se clausurarán con materiales o esquemas de seguridad que permitan controlar el acceso por una sola puerta.
- h) *Pisos*: Revisar el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas.

Los resultados obtenidos, fueron los siguientes:

¿El acondicionamiento y funcionamiento de la bodega electoral es adecuado y cuenta con los siguientes elementos?	Sí	No
a) Instalaciones eléctricas	23	0
b) Techos	22	1
c) Drenaje pluvial	23	0
d) Instalaciones sanitarias	23	0
e) Ventanas	23	0
f) Muros y paredes	22	1
g) Cerraduras	22	1
h) Pisos	23	0
i) Otras acciones para su acondicionamiento (Pintura)	20	3

8. Resultados del equipamiento de las bodegas electorales

En la verificación de este apartado, se revisaron los elementos siguientes:

- a) *Tarimas*: Toda la documentación electoral se colocará sobre tarimas para evitar exponerlos a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos. No se colocará la documentación directamente en el suelo.
- b) *Extintores*: Deben ser de polvo químico ABC de 6 ó 9 kg (un extintor por cada 20 m²). Se ubicarán estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.

- c) *Lámparas de emergencia*: Deben estar permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su carga.
- d) *Señalizaciones*: Colocadas en las Ruta de Evacuación, de *No Fumar* y en delimitación de áreas.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Para asegurar el equipamiento de la bodega electoral ¿Se dispone de los siguientes artículos?	Sí	No
a) Tarimas	19	4
b) Extintores	23	0
c) Lámparas de emergencia	22	1
d) Señalización de rutas de evacuación	21	2

9. Evidencia fotográfica

De conformidad con los lineamientos, se presenta evidencia fotográfica sobre las adecuaciones necesarias.





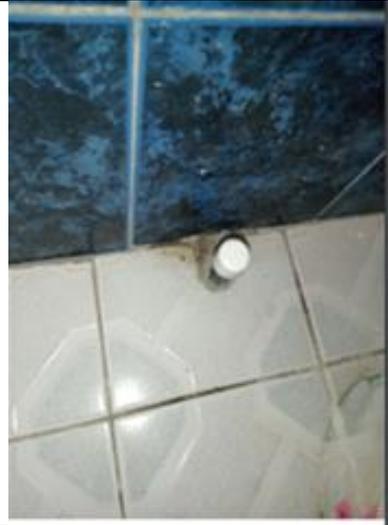
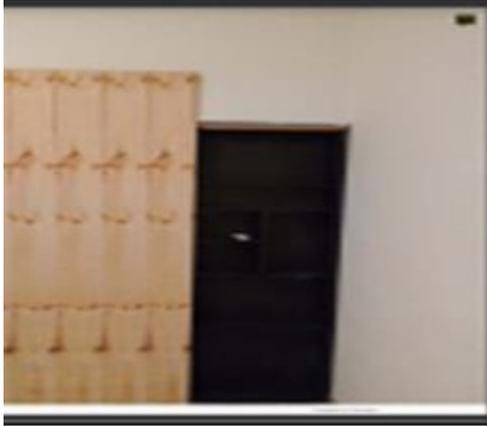
Consejo Distrital 02 Nuevo Laredo



Consejo Distrital 03 Nuevo Laredo



Consejo Distrital 04 Reynosa



Consejo Distrital 05 Reynosa



Consejo Distrital 06 Reynosa



Consejo Distrital 07 Reynosa



Consejo Distrital 08 Río Bravo



Consejo Distrital 09 Valle Hermoso



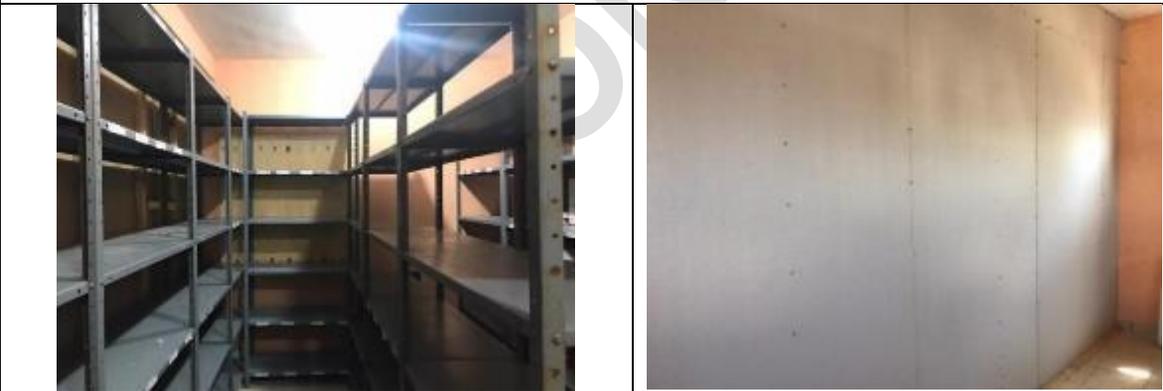
Consejo Distrital 10 Matamoros



Consejo Distrital 11 Matamoros



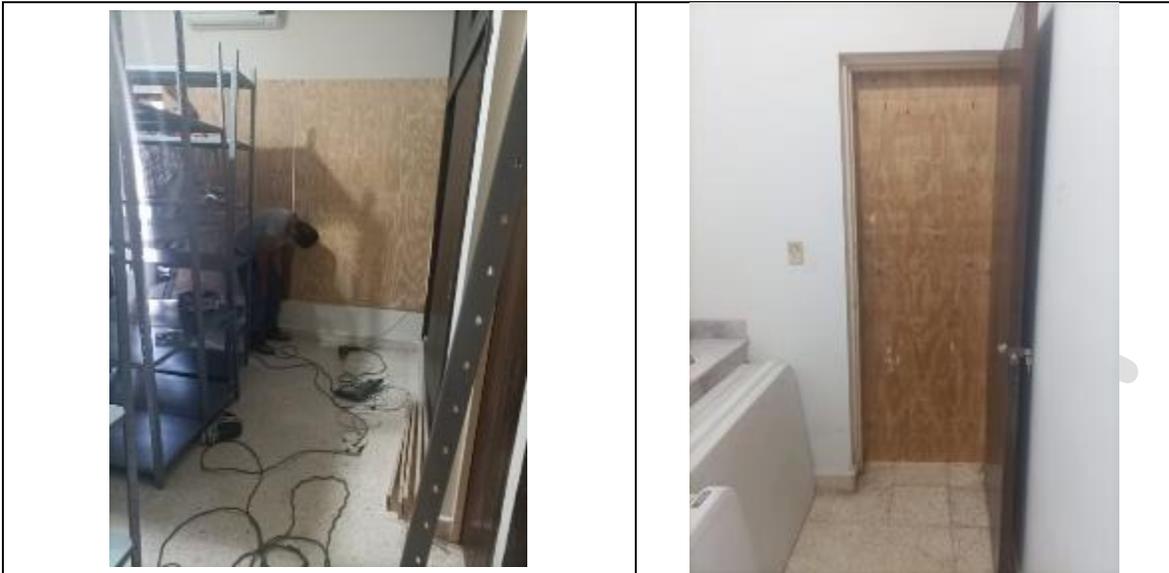
Consejo Distrital 12 Matamoros



Consejo Distrital 13 San Fernando



Consejo Distrital 14 Victoria



Consejo Distrital 15 Victoria



Consejo Distrital 16 Xicoténcatl



Consejo Distrital 17 El Mante



Consejo Distrital 18 Altamira



Consejo Distrital 19 Miramar



Consejo Distrital 20 Cd. Madero



Consejo Distrital 21 Tampico



Consejo Distrital 22 Tampico

10. Medidas sanitarias implementadas durante la verificación de las bodegas electorales, para la protección de la salud derivado de la pandemia del COVID-19

Las verificaciones a las bodegas electorales de los Consejos Distritales y del IETAM, se llevaron a cabo cumpliendo los protocolos para la realización de actividades al interior de los consejos.

11. Espacios para materiales electorales

En virtud de que para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 serán los Consejos Distritales los encargados de distribuir a las PMDC la documentación y materiales electorales, se recibieron observaciones por parte de las Juntas Distritales en el sentido de la necesidad de habilitar espacios para el resguardo de estos.

En ese sentido, se ha trabajado con los Consejos Distritales para poder contar con dichos espacios disponibles para el debido resguardo de estos insumos.

12. Líneas de acción. Medidas a implementar para subsanar los resultados de la verificación y los plazos en que se realizarán

Con la detección de necesidades de acondicionamiento y equipamiento, se están realizando las siguientes actividades presentadas por el INE, los Consejos Distritales del IETAM, procedieron a llevar a cabo las acciones de acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales, mismas que se encuentran atendidas en su totalidad.

PARA CONSULTA